



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2017 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 1ª RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2016/2017 Y 2017/02018, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 6 DE JUNIO DE 2017

En virtud del apartado 2 de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 6 de junio de 2017, se convocan 40 plazas de movilidad para docencia y 20 plazas para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+.

Hechas las comprobaciones oportunas de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, se publica el siguiente:

LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS DE PLAZAS PARA ESTANCIAS- MODALIDAD DOCENCIA:

DNI	COD.	PAIS	MODALIDAD	PUNTOS PATIE	PUNTOS CONVENIOS	PUNTOS MOVILIDAD	TOTAL
75100040A	PL WARSZAW01	POLONIA	DOCENCIA	25	25	2	52
7435769Y	P LISBOA109	PORTUGAL	DOCENCIA	0	0	2	2
26022309V	I BOLOGNA01	ITALIA	DOCENCIA		12	2	14
77325663P	P PORTO59	PORTUGAL	DOCENCIA	12	20	0	32
77346273X	CZ CESKE01	CHEQUIA	DOCENCIA	24	5	2	31
26008932A	D FURTWAN01	ALEMANIA	DOCENCIA	6	25	2	33
44354673R	F PARIS010	FRANCIA	DOCENCIA	18	25	0	43



Erasmus+



Universidad
de Jaén



LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS PLAZAS PARA ESTANCIAS- MODALIDAD FORMACIÓN:

DNI	COD.	PAIS	MODALIDAD	PUNTOS PATIE	PUNTOS CONVENIOS	PUNTOS MOVILIDAD	TOTAL	CAUSAS EXCLUSIÓN
75100040A	PL WARSZAW01	POLONIA	FORMACIÓN	25	25	2	52	1
77345525K	LT VILNIUS01	LITUANIA	FORMACIÓN	0	0	2	2	1

Causas de exclusión:

1. No tener convenio de formación con la universidad solicitada.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución podrán los interesados subsanar la solicitud y/o presentar reclamaciones en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en cualquiera de sus Registros auxiliares. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la siguiente resolución.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Por Resolución de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)

BRUQUE CAMARA
SEBASTIAN - 26219175A

Firmado digitalmente por BRUQUECAMARA SEBASTIAN - 26219175A
Número de reconocimiento DNE: 045, url@url=00219175A,
serial@url=CAMARA, gestor@url=SEBASTIAN, cm@url=CAMARA
SEBASTIAN - 26219175A
Fecha: 2017.07.19 14:26:18 +02'00'

Sebastián Bruque Cámara